



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución Plenaria N.º

Ref. DESIGNA A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGAL AL DR. GUSTAVO F. MIRABELLI

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

Ushuaia, **18 OCT. 2024**

VISTO: la Resolución Plenaria N.º 69/2019, la Resolución Plenaria N.º 168/2021 y la Resolución Plenaria N.º 184/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Plenaria N.º 69/2019, se resolvió designar a cargo de la Secretaría Legal en carácter de subrogante al Dr. Pablo Esteban GENNARO para cumplir las funciones que le competen al Secretario Lega.

Que mediante la Nota Interna N° 1395/2024 Letra TCP SL, se autorizó al nombrado el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2021 desde el día 28/10/2024 hasta el día 09/11/2024 (13 días) y mediante la Nota Interna N° 1872/2024 Letra TCP SL se le autorizó el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2022, desde el día 11/11/2024 hasta el día 17/11/2024 (7 días).

Que mediante la Nota Interna N° 1873/2024 Letra TCP SL se autorizó al nombrado el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2022 pendiente, desde el día 06/01/2025 hasta el día 07/02/2025 (33 días).

Que por estrictas razones de servicio, el cargo de Secretario Legal debe ser cubierto transitoriamente por personal de este Tribunal de Cuentas, durante los periodos en que el Secretario Legal Subrogante Dr. Pablo Esteban GENNARO se encuentre usufructuando las licencias autorizadas.

Que atento to expuesto, este Plenario de Miembros entiende procedente conforme constancias obrantes en su legajo personal, la designación del Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo 110, a cargo de la

Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia en calidad de subrogante, en los periodos comprendidos entre los días 28/10/2024 al 17/11/2024 y entre los días 06/01/2025 al 07/02/2025 respectivamente.

Que en la actualidad el Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI se encuentra cumpliendo funciones como Relator del Vocal Abogado de este Tribunal de Cuentas, conforme designación dispuesta por Resolución Plenaria N° 168/2021, correspondiendo dejar sin efecto esa designación a los fines dispuestos en el párrafo anterior.

Que en virtud de ello corresponde que a los vencimientos de las licencias mencionadas precedentemente –día 18/11/2024 y día 08/02/2025-, el Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI sea designado nuevamente en el cargo de Relator del Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO.

Que el presente acto se emite con el quorum establecido en el artículo 27 de la Ley provincial N.º 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 28/2024.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de este acto administrativo, de conformidad a los artículos 26, inciso c) y 27 de la Ley provincial N° 50, la Resolución Plenaria N° 184/2021 y sus modificatorias.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el nombramiento del Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo 110, dispuesto mediante Resolución Plenaria N°168/2021, en los periodos comprendidos entre los días 28/10/2024 al 17/11/2024 y entre los días 06/01/2025 al 07/02/2025 respectivamente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.



2024 – 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

ARTÍCULO 2°.- Designar a cargo de la Secretaría Legal en carácter de subrogante, al Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, Legajo N° 110, para cumplir las funciones que competen al Secretario Legal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, durante los periodos comprendidos entre los días 28/10/2024 al 17/11/2024 y 06/01/2025 al 07/02/2025 respectivamente, siendo la presente designación de carácter transitorio, perdurando hasta el reintegro del Dr. Pablo Esteban GENNARO los días 18/11/2024 y 08/02/2025 respectivamente.

ARTÍCULO 3°.- Designar al Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI Legajo N° 110, en el Cargo de Relator del Vocal Abogado, Dr. Miguel LONGHITANO, a partir de los días 18/11/2024 y 08/02/2025 respectivamente, por lo expuesto en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que lo dispuesto en los artículos 1° , 2° y 3° de la presente entrarán en vigencia a partir de fechas indicadas en los mismos.

ARTÍCULO 5°.- Notificar la presente al Dr. Gustavo Fabián MIRABELLI, al Secretario Legal a/c Dr. Pablo Esteban GENNARO y por su intermedio a los agentes dependientes de la Secretaría Legal, a los abogados Relatores y al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David R. BEHRENS.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar a la Dirección de Administración a los efectos que correspondan.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 179 /2024.

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

